

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00060780

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 42078

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990725292001 RAZON SOCIAL CAMARONERA EL SIGLO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FRANCISCO PERE YCAZA	ECUATORIANA	0907140586			630.000
2	RICARDO PERE JALIL	ECUATORIANA	0906493473			630.000
3	MATILDE PERE YCAZA	ECUATORIANA	0907326813			630.000
4	LAURA COBA JACOME	ECUATORIANA	0600467773			630.000
5	MANUEL AGUIÑAGA VILLAFUERTE	ECUATORIANA	0900902743			620.000
6	Juan PASTOR QUEVEDO	ECUATORIANA	0902076272			620.000
7	ARMANDO PASTOR MUJICA	ECUATORIANA	0907898589			620.000
8	MIGUEL VANEGAS HIDALGO	ECUATORIANA	0905449211			620.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000


 Firma del representante legal

27 ABR 1995

Gquil, Abril 7 de 1995
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL